

ACUERDO N° 135.-

131

En la ciudad de La Rioja, a los ~~setecientos~~ días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Luis Alberto Nicolás Brizuela y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia A/C. Dn. Ramón Enrique Montoya, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: CONCURSO DE CARGOS CUERPO ASESOR TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MENORES:

I) Que mediante Ley Provincial N° 10.057 se creó el Fuero Especial en Violencia de Género y Protección Integral de Menores en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Ciudad Capital, estableciendo específicamente en su artículo 6°, la creación de tres (3) cargos de Psicólogos, cinco (5) cargos de Asistentes Sociales y dos (2) cargos de Médicos Psiquiatras, los que conformarán el Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores. II) Que éste Cuerpo mediante Acuerdo N° 38/2018 habilito un Registro Único de Aspirantes para cubrir las vacantes de TRES (03) cargos de Psicólogo; CINCO (05) cargos de Licenciado en Trabajo Social; UN (01) cargo de Médico Clínico; y UN (01) cargo de Médico Psiquiatra, para el Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores. Que en el Resolutivo Segundo de dicho Acuerdo se estableció que "todos los interesados deberán acreditar habilidades y/o conocimientos sobre la materia específica de Violencia de Género y Protección Integral de Menores".- III) Que a los fines de evaluar dichos conocimientos y habilidades se estableció mediante Acuerdo N° 60/2018 un procedimiento especial consistente en dos etapas: a) Primera Etapa: de Calificación de los Antecedentes científico-académicos y laborales; b) Segunda Etapa: Entrevista Personal con el Tribunal Superior de Justicia, la cual es de carácter opcional a criterio del Cuerpo.- IV) Que a estos efectos y siguiendo el procedimiento establecido, se han examinado la totalidad de los antecedentes presentados por parte de los postulantes al Cuerpo

Asesor Técnico Interdisciplinario. Que en éste sentido el examen efectuado consistió según el criterio de éste Cuerpo en la constatación de la experiencia profesional y particularmente de su vinculación con la competencia propia de éste fuero -Violencia de Género y Protección Integral de Menores- V) Que por todo lo antes descripto y siguiendo el esquema planteado este Cuerpo considera que resultan aptos para cubrir las vacantes en cuestión los siguientes profesionales: PSICÓLOGOS: SERIO, LAURA JIMENA, RAU, LUCIA BEATRIZ y BRIZUELA, LAURA VALERIA; LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL: SPINOSA, ADRIAN MARCELO, CUEVAS, NOELIA CELESTE, ROMERO, MARÍA ALEJANDRA, ROBLEDO, LORENA VANNESA Y RODRÍGUEZ, ANA; PSIQUIATRA: ZARATE, DANIELA SOLEDAD; Por ello y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1º) DESIGNAR EN EL CARGO DE PSICÓLOGO del Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores a los Sres.: SERIO, LAURA JIMENA D.N.I. N° 29.424.659; RAU, LUCIA BEATRIZ D.N.I. N° 26.326.146 Y BRIZUELA, LAURA VALERIA D.N.I. N° 34.193.304.- 2º) DESIGNAR EN EL CARGO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL del Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores a los Sres.: SPINOSA, ADRIAN MARCELO, D.N.I. N° 21.564.654, CUEVAS, NOELIA CELESTE, D.N.I. N° 31.555.590, ROMERO, MARÍA ALEJANDRA, D.N.I. N° 31.745.323, ROBLEDO, LORENA VANNESA D.N.I. N° 26.994.805 Y RODRÍGUEZ, ANA D.N.I. N° 36.255.191.- 3º) DESIGNAR EN EL CARGO DE PSIQUIATRA del Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores a la Sra. ZARATE, DANIELA SOLEDAD D.N.I. N° 27.450.465.- 5º) Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- efectúense las notificaciones y registros correspondientes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-

RAMÓN ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - LA RIOJA

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA